

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

2339/16

JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE ALMERÍA

ANUNCIO

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora, sobre Incremento Salarial y Calendario Laboral para el año 2016, del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo de sector CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, Código Convenio 04000145011982, suscrito con fecha 4 de mayo de 2016, de una parte por el Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO. y el Sindicato Provincial de Metal, Construcción y Afines de UGT (MCA-UGT) como representación laboral, y de otra parte, la Asociación de Promotores-Constructores de Edificios de ASEMPAL y la Agrupación Provincial de Contratistas de Obras de ASEMPAL, de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme el Art. 63.1.8 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, creada por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía;

Esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

ACUERDA

Primero.- Proceder a la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Almería, 18 de mayo de 2016.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, Miguel Ángel Tortosa López.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS

ASISTENTES:

Trabajadores:

- Por CC.OO.:

D^a. Obdulia Blanco García

D. José Ortega Fenoy

- Por U.G.T.:

D^a. Nany Rodríguez Villegas

Empresarios:

- Por La Asociación de Promotores-Constructores de Edificios y La Agrupación de Contratistas de Obras de ASEMPAL:

D. José Luis Muñoz Jiménez

D. Juan Lorenzo Jiménez

D^a. Mari Carmen González García

D. Joaquín Vicente Jiménez

D. Manuel Gutiérrez Delgado

Asesores: Antonio L. Briones Briones y D^a. María del Mar Aguilera Callejón

En la ciudad de Almería, siendo las trece horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los señores relacionados al margen, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo enunciado en el encabezamiento. La reunión tiene por objeto acordar el incremento económico y el calendario laboral para el año 2016.

Primero.- Determinación del incremento salarial para el año 2016.

Conforme a lo acordado por la Comisión Negociadora del V Convenio General del Sector en su 19ª reunión, se conviene fijar el incremento para el año 2016 de manera que, tomando las tablas vigentes durante el año 2015 como base, éstas se actualizarán, conforme a lo establecido en el artículo 52 del V Convenio General del Sector de la Construcción, incrementándolas en un 0,9 por ciento con efecto de 1º de enero de 2016.

Segundo.- Calendario Laboral.

Se produce un intercambio de propuestas relativas al calendario laboral para el año 2016 y, tras diversas intervenciones, se alcanza el siguiente acuerdo:

Tendrán la consideración de fiestas abonables y no recuperables las siguientes:

a) En Almería capital:

El 31 de octubre.

En Navidad, del 22 al 30 de diciembre.

Jornada intensiva del 27 de julio al 28 de agosto.

b) En el resto de la provincia:

En Navidad, del 22 al 30 de diciembre.

Jornada intensiva del 27 de julio al 28 de agosto.

Segundo.- Los miembros de la Comisión Negociadora prestan su conformidad al texto que ha sido redactado por el Secretario de la Comisión Negociadora, procediendo, en este mismo acto, a la firma del acuerdo sobre el incremento económico y calendario laboral para el año 2016.

Tercero.- Se faculta a los Servicios Profesionales de ASEMPAL, para que proceda a los trámites de inscripción y depósito del acuerdo referenciado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, así como para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos fueren precisos para la efectividad del presente acuerdo, incluida la subsanación de deficiencias advertidas por el organismo correspondiente, a los efectos legales oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que firman de conformidad, junto con el secretario.

Firmas ilegibles.